

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendaas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, » .	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año: . . .	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	891
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	892
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Rionansa	892

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Santotis, del Ayuntamiento de Tudanca (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria, con las condiciones aprobadas de la misma forma el 12 de enero de 1961.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta

será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 207.026,08 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas

a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 4.140,52 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial y la definitiva en la de 8.281,04 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 24 de agosto de 1962. El presidente de la Diputación, Pedro de Escalante y Huidobro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo res-

ponsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 196...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 550 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifica: Que en los autos a que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre inexistencia de contrato de compra venta, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Ramón Lanza Mijares, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, representado por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y defendido por el letrado don Mariano Martínez de Simón; y de la otra, como demandados, don Ramón Portilla Lanza, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Escobedo, representado en esta instancia, en concepto de apelante, por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Pedro Alfaro Arregui; y la herencia yacente de doña Feliciano Lanza Salmón, su presunta heredera, doña Fidela Lanza Salmón, y todo aquel que se crea con derecho a referida herencia, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la

sentencia dictada por el señor juez de primera instancia número uno de Santander, con fecha veinte de marzo del corriente año de mil novecientos sesenta y dos.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Ramón Portilla Lanza, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de Santander, el veinte de marzo del corriente año, imponiendo al recurrente las costas de la presente apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará al Ministerio Fiscal, y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Seijas. — Germán Cabeza. — Juan Calvete. — Roberto Hernández. — Antonio Nabal. — Rubricados.

Concuerda con su original al que me remito.—Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario de Sala, Antonio Fitera Teijeiro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 357 ptas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto adicional al extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de una vivienda con destino al secretario del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rionansa, 24 de agosto de 1962. El alcalde (ilegible).

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de agosto de 1962

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular número 72. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el visado a la inclusión en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Santander de las plazas que se relacionan	815
Circulares números 73, 74, 75, 76 y 77. Transmitiendo comunicaciones del señor jefe de la Sección Segunda del Ministerio de la Gobernación, sobre el visado de las plantillas de los Ayuntamientos que se relacionan	820
Circulares números 78, 79, 80, 81 y 82. Transmitiendo comunicaciones del señor jefe de la Sección Segunda del Ministerio de la Gobernación, sobre el visado de las plantillas de los Ayuntamientos que se relacionan	827
Circulares números 83, 84, 85, 86, 87 y 88. Transmitiendo comunicaciones del ilustrísimo señor jefe de la Sección Segunda del Ministerio de la Gobernación, sobre el visado de las plantillas de los Ayuntamientos que se relacionan	836
Excma. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando acuerdo de varios suplementos y habilitación de créditos en los capítulos del presupuesto en ejercicio que se citan	856
Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia	859
Anunciando relación de admitidos para la plaza de letrado del Servicio de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales	875
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Ministerio de Trabajo	
Orden de 27 de julio de 1962 por la que se modifica la Reglamentación de Trabajo en las Porterías de Fincas Urbanas de Santander y provincia	847
ANUNCIOS OFICIALES	
Excma. Diputación Provincial de Santander	816
Jefatura de Puertos de Santander	816
Comisaría de Aguas del Norte de España...	821
Distrito Minero de Santander	822
Gerencia de Urbanización	822
Audiencia Territorial de Burgos	822
Caja de Recluta número 54 de Santander...	822
Jefatura de Puertos de Santander	828
Excma. Diputación Provincial de Santander	837
Jefatura de Puertos	843
Comisaría de Aguas del Norte de España...	848
Delegación Provincial de Trabajo	856
Excma. Diputación Provincial	867
Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid	867
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega	868
Delegación Provincial de Trabajo	871
Distrito Forestal de Santander	876
Jefatura de Obras Públicas	887

	Págs.
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Tesorería de Hacienda	817
Delegación de Hacienda	871

	Págs.
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Exema. Diputación Provincial de Santander	817
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	818
Patrimonio Forestal del Estado	823
Excma. Diputación Provincial de Santander	823
Ayuntamiento de Soba	824
Ayuntamiento de Pesaguero	824
Magistratura de Trabajo de Santander	824
Junta Vecinal de Matienzo	825
Ministerio de Obras Públicas	829
Ayuntamiento de Castro Urdiales	830
Junta vecinal de La Revilla	831
Excma. Diputación Provincial	844
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Potes	849
Ayuntamiento de Reocín	857
Juzgado municipal número dos de Santander	860
Juzgado de primera instancia e instrucción número veintitrés de Madrid	860
Ayuntamiento de Reinososa	872
Ayuntamiento de Ruento	872
Ayuntamiento de Penagos	872
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	876
Excma. Diputación Provincial	876
Junta Vecinal de San Martín de Soba	877
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	883
Ayuntamiento de Reocín	884
Ayuntamiento de Piélagos	888
Junta vecinal de Lebeña	888
Excma. Diputación Provincial de Santander	891

	Págs.
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas 818, 825, 831, 837, 844, 849, 858, 861, 868, 888 y...	892

	Págs.
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Reinososa	818
Ayuntamientos de Santander y Los Corrales de Buelna	826
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Escalante, Santoña, Peñarrubia, Cabezón de Liébana, Castro Urdiales y Pesquera	832
Ayuntamientos de: Torrelavega, Cabezón de la Sal, Val de San Vicente, Riotuerto, Penagos, Anievas y Valdáliga	837
Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo	846
Ayuntamiento de Penagos	846
Ayuntamiento de Meruelo	846
Junta Vecinal de Villanueva de la Peña ...	846
Junta Vecinal de Luzmela	846
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Reinososa y Junta Vecinal de Liaño	849
Ayuntamiento de Santander	858
Ayuntamientos de: Santander, Reinososa, Luena, Reocín, Meruelo, Castro Urdiales, Udías y Rasines	862
Ayuntamientos de: Camargo, Villafufre, Torrelavega y Junta Vecinal de Igollo...	868
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Liérganes, Peñarrubia y Junta Vecinal de Cabanzón	872
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Alfóz de Lloredo, Lamasón, Cartes y Santa María de Cayón	877
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	884
Ayuntamiento de Camargo	884
Ayuntamiento de Reinososa	884
Ayuntamiento de Torrelavega	885
Ayuntamiento de Ramales	886
Ayuntamiento de Argoños	886
Ayuntamiento de Meruelo	886
Junta Vecinal de Camargo	886
Ayuntamientos de: Santander, Reinososa, Reocín, Piélagos, Penagos, Entrambasaguas, Cabezón de la Sal y Miengo	888
Ayuntamiento de Rionansa	892

	Págs.
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander	826
Caja de Ahorros de Santander	866
Banco Español de Crédito	874
Caja de Ahorros	890